



SENADO

SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO DE INTERESES
SECCIÓN DE ACTIVIDADES
Nº 508 03/07/2020

SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 40.960
03/07/2020 12:08

AL REGISTRO DE INTERESES

D./Dña. **MARIA LUCIA BUSTINDUY BARRERO** , Senador/a por la
circunscripción/Asamblea legislativa de **ANDALUCÍA**
presenta la documentación complementaria que se adjunta, relativa a la Declaración de
actividades.

Palacio del Senado, a **DOS DE JULIO 2020**



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

**ÁNGEL MARRERO GARCÍA-ROJO, LETRADO MAYOR DEL
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, CERTIFICA:**

Que la Excm. Sra. Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, con DNI [REDACTED] elegida Senadora en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en sesión plenaria celebrada el 6 de febrero de 2019, no ha percibido desde esa fecha ni en la actualidad remuneración ni indemnización alguna del Parlamento de Andalucía.

Y para que así conste, expido la presente certificación, a petición de la interesada, en Sevilla a treinta de junio de dos mil veinte.





EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
MÁLAGA
Secretaría General

Esta Diputación Provincial al punto que se indica,
de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el
siguiente acuerdo:

Punto núm. 1.2.2.- Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2019.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.- Solicitud de declaración en situación de servicios especiales de D^a M^a Luisa Bustinduy Barrero.

Por la Diputada de la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales, en escrito de fecha 7 de marzo de 2019, se ha efectuado una propuesta relativa a: "Solicitud de declaración en situación de servicios especiales de D^a M^a Luisa Bustinduy Barrero", que copiada textualmente dice:

"PROPUESTA QUE PRESENTA LA DIPUTADA DE LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES

Relativa a: Solicitud de declaración en situación de servicios especiales de D^a M^a Luisa Bustinduy Barrero.

Examinado el escrito presentado en fecha 08/02/2019, por D^a M^a Luisa Bustinduy Barrero, funcionaria de carrera de esta Corporación, en situación de servicios especiales desde el 09/04/2008 por haber sido nombrada Diputada del Parlamento Andaluz, en el que informa que ha sido designada Senadora en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2019, con efectos desde el día siguiente, y por el que solicita sea renovada dicha situación, dado que se ha producido un cambio en su actividad como representante, de una Cámara a otra, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 87.1.e) del R.D.L 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, arts. 4.f) y 6 del R.D. 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, así como lo señalado en los arts. 4, 34 y 35 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Decreto núm. 1411/2018, de 31 de mayo, por el que la Presidencia delega estas competencias en la Junta de Gobierno, manifestando que la fiscalización se ha realizado conforme a la Base 55 de Ejecución de Presupuesto vigente de esta Corporación, y visto el informe emitido por el Servicio de Administración de Recursos Humanos, la Diputada que suscribe, propone a la Junta de Gobierno adopte el siguiente acuerdo:

a) Declarar en la situación de servicios especiales a la funcionaria de carrera D^a M^a Luisa Bustinduy Barrero, por el desempeño del cargo de Senadora en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con efectos desde el 7 de febrero 2019, todo ello en base a lo indicado anteriormente.

b) Comunicar el acuerdo a Intervención, a Tesorería y al Servicio de Administración de Recursos Humanos, para conocimiento del interesado."

En el expediente figura informe del Jefe de Servicio de Recursos Humanos y Servicios Generales.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda su aprobación.



FIRMANTE
ALICIA ELENA GARCÍA AVILES (SECRETARIA GENERAL)

NIF
****813**

FECHA Y HORA
22/03/2019 14:09:32 CET

CÓDIGO CSV
018ba381feb498c7df68bfe41b3a382571f20052

URL DE VALIDACIÓN
<https://eode.malaga.es>

Lo que le traslado a Vd. indicándole asimismo, en relación a los recursos que en su caso puede interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

LA SECRETARÍA



FIRMANTE

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)

CÓDIGO CSV

e18ba381feb488c7df688bf041b3a382571f20052

NIF

****813**

FECHA Y HORA

22/03/2019 14:09:32 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e18ba381feb498c7df66bfe41b3a382571f20052

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007591_2019_0000000000000000000001344539

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 22/03/2019 12:41:35

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e18ba381feb498c7df66bfe41b3a382571f20052

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_l_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_2272_24072017_aplicacion_del_sistema_CSV.pdf